

NOMBRa

Nos

2515

ESTADO
REPUBLICA DOMINICANA

No. que aprueba el contrato suscrito
entre el Estado Dominicano y el Lic
Mauricio Castillo Sherwood.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República,

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y los Sucesores de Ana C. Sherwood Vda. Castillo, representada por el Lic. Mariano Castillo Sherwood, en fecha 21 de junio de 1977.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Miseses y los Sucesores de Ana C. Sherwood Vda. Castillo, representada por el Lic. Mariano Castillo Sherwood, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle "París", entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por un valor total de RD\$23,000.00; que copiado a la letra dice así:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la -
 Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIANA DINET MIE -
 SES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de éste -
 domicilio y residencia, portadora de la Cédula de Identidad Personal No.
 23663, Serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Car -
 net del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las dis -
 posiciones contenidas en el Poder de fecha 31 de Enero de 1977, expedido
 por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente
 documento, de una parte; y de la otra parte, los SUCESORES DE LA PINADA -
 ANA CELIA SHERWOOD VDA. CASTILLO, señoras: HILDA ALF. CASTILLO SHERWOOD,
 dominicana, mayor de edad, casada, provista de la Cédula de Identidad Per -
 sonal No.83217, Serie Ira., SERAFINA SANTA CASTILLO SHERWOOD, dominicana,
 mayor de edad, casada, con Cédula de Identidad Personal #150022, Serie -
 Ira., GARMEN IRENE CASTILLO SHERWOOD, dominicana, mayor de edad, casada,
 con Cédula No.104136, Serie Ira., NELSON FERNANDO CASTILLO SHERWOOD, do -
 minicano, mayor de edad, casado, con Cédula No.113162, Serie Ira., MARGA -
 RITA CASTILLO SHERWOOD, dominicana, mayor de edad, casada, con Cédula No.
 79021, Serie Ira., ROSA CAROLINA SIMONO SHERWOOD, dominicana, mayor de e -
 dad, casada, con Cédula No.126375, Serie Ira., y el LICDO. MARIANO CASTI -
 LLO SHERWOOD, dominicano, mayor de edad, casado, contador público autori -
 zado, provisto de la Cédula de Identidad Personal #64861, Serie Ira., to -
 dos domiciliados y residentes en esta ciudad; quien actúa por sí y en re -
 presentación de los demás Sucesores, se ha convenido y pactado el siguien -
 te: - - - - -

20096

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE,
 CEDE Y TRANSFIERRE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y
 gravámenes, en favor de los SUCESORES DE LA SRA. ANA CELIA SHERWOOD VDA.
 CASTILLO, quienes aceptan, a través de su representante, el inmueble - -
 que se describe a continuación: - - - - -

"El Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.1,
 construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos,
 Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle "París", entre las calles Jo -
 sé Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la pre -
 sente venta, ha sido por la suma total de RD\$23,000.00 (VEINTITRES MIL -
 PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguiente: - - - - -

forma; La suma de RD\$27,042.40 (SIETE MIL CUARENTYOS PESOS ORO MS), reconocidos como pago inicial mediante donación de vajetas, y el resto ó sea la suma de RD\$15,957.60 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTY SIETE PESOS ORO CON 60/100), en mensualidades consecutivas de RD\$ - 100.00 (CIEN PESOS ORO MS), hasta la total cancelación de la deuda. -----

PRIMERO: El inmueble objeto del presente contrato será destinado a la instalación de un Colmado de Provisiones. La falta de cumplimiento de la presente cláusula dará motivo a la rescisión de este contrato por parte del Estado Dominicano. -----

SEGUNDO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. -----

TERCERO: El ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de título No. _____, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de La Constitución de la República. -----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo se previene en el mismo se remite al derecho común. -----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y siete (1977). --

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Rojas,
Administradora General de Bienes Nacionales.

EN REPRESENTACION DE LOS SEÑ. DE ANA C. SHERWOOD VDA. CASTILLO,

Lic. Mariano Castillo Sherwood,
representante.

YO,

, Abogado, Notario Público de-

los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que -
ante mí comparecieron los señores LIC. MARIANA BINET MIESES Y LIC.
MARIANO CASTILLO SHERWOOD, de generales y calidades que constan per
nan a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del jura
mento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos -
tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En --
Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domini
ca, a los 21 días del mes de Junio del año mil novecientos setenta
y siete (1977).--

Sello R.I.
#0333189,
Valor \$3.00
Cancelado.

Sello R.I.
#3705127
Valor 0.25 Cts.
Cancelado.

[Handwritten signature]
[Circular stamp: Santo Domingo, Dist. Nac.]

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 4/4/78
[Handwritten signature]

... las disposiciones del Art. 25, inciso 1o de la Constitución de la
... en virtud de las disposiciones del Art. 25, inciso 1o de la Constitución de la
... las partes aceptan todas las estipulaciones
... del presente contrato y para lo es previsto en el mismo se renu
... con el derecho común.
... LIC. MARIANO CASTILLO SHERWOOD, en los originales de un mismo fe
... que para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo
... Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días
... del mes de Junio del año mil novecientos setenta y siete (1977).

[Handwritten signature]
LIC. MARIANO CASTILLO SHERWOOD
[Handwritten signature]

00501

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
7 de agosto de 1978.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de
Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 2 de agosto del año en curso, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y los Sucesores de Ana C. Sherwood Vda. Castillo, representada por el Lic. Mariano Castillo Sherwood, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-1, del Edificio No. 1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle "París", entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por un valor total de \$23,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y los Sucesores de Ana C. Sherwood Vda. Castillo, representada por el Lic. Mariano Castillo Sherwood, en fecha 21 de junio de 1977.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses y los Sucesores de Ana C. Sherwood, Vda. Castillo, representada por el Lic. Mariano Castillo Sherwood, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle "París", entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por un valor total de \$23,000.00; que copiado a la letra dice así:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el artículo 79 del artículo 77 de la Constitución de la República...

RESOLUCION

El Congreso Nacional el Gobierno de la República Dominicana...

LEGISLATURA 2da. DE 1978
REGISTRADA AL No. 1096
en el folio del libro
No. de asientos de Leyes, K
Y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de
espacios marginales
Santo Domingo, 2 de agosto de 1978
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

387

ENTRADA:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la -
 Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIANA BINET HIE -
 SES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de éste -
 domicilio y residencia, portadora de la Cédula de Identidad Personal No.
 23663, Serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Car -
 net del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las dis -
 posiciones contenidas en el Poder de fecha 31 de Enero de 1977, expedido
 por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente
 documento, de una parte; y de la otra parte, los SUCESORES DE LA VINADA -
 ANA CELIA SHERWOOD VDA. CASTILLO, señoras: HILDA ALT. CASTILLO SHERWOOD,
 dominicana, mayor de edad, casada, provista de la Cédula de Identidad Per -
 sonal No.83217, Serie Ira., SERAFINA SANTA CASTILLO SHERWOOD, dominicana,
 mayor de edad, casada, con Cédula de Identidad Personal #150022, Serie -
 Ira., CARMEN IRISBE CASTILLO SHERWOOD, dominicana, mayor de edad, casada,
 con Cédula No.104136, Serie Ira., NELSON FERNANDO CASTILLO SHERWOOD, do -
 minicano, mayor de edad, casado, con Cédula No.113152, Serie Ira., MARGA -
 RITA CASTILLO SHERWOOD, dominicana, mayor de edad, casada, con Cédula No.
 79021, Serie Ira., ROSA CAROLINA SIMONO SHERWOOD, dominicana, mayor de e -
 dad, casada, con Cédula No.126375, Serie Ira., y el LICDO. MARIANO CASTI -
 LLO SHERWOOD, dominicano, mayor de edad, casado, contador público autori -
 zado, provisto de la Cédula de Identidad Personal #64861, Serie Ira., to -
 dos domiciliados y residentes en esta ciudad; quien actúa por sí y en re -
 presentación de los demás Sucesores, se ha convenido y pactado el siguien -
 te: - - - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE,
 CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y
 gravámenes, en favor de los SUCESORES DE LA SRA. ANA CELIA SHERWOOD VDA.
 CASTILLO, quienes aceptan, a través de su representante, el inmueble - -
 que se describe a continuación: - - - - -

"El Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.1,
 construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos,
 Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle "París", entre las calles Jo -
 sé Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la pre -
 sente venta, ha sido por la suma total de RD\$23,000.00 (VEINTITRES MIL -
 PESOS ORO MS), la cual será pagada en la siguiente: - - - - -

11

LEGISLATURA 2da DE 1978
 REGISTRADA AL No. 1096
 en el folio 1 del libro letra F
 No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de cinco
 hojas escritas en máquinas a razón de dos
 espacios interlineales,
 Santo Domingo, 2 de Agosto 1978
 Jefe de Academia del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que -
 ante mí comparecieron los señores LIC. MARIANA BINET MIESES Y LIC.
 MARIANO CASTILLO SHERWOOD, de generales y calidades que constan per
 nas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del jura
 mento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos -
 tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En -
 Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domini
 ca, a los 21 días del mes de Junio del año mil novecientos setenta
 y siete (1977).-

Sello R.I.
 #0333189,
 Valor \$3.00
 Cancelado.

[Handwritten signature]
 LIC. MARIANO CASTILLO SHERWOOD
 ASOCIADO NOTARIO PUBLICO
 Santo Domingo, Dist. Nac.

Sello R.I.
 #3705127
 Valor 0.25 Cts.
 Cancelado.

Nacionales
[Handwritten signature] 4/4/78

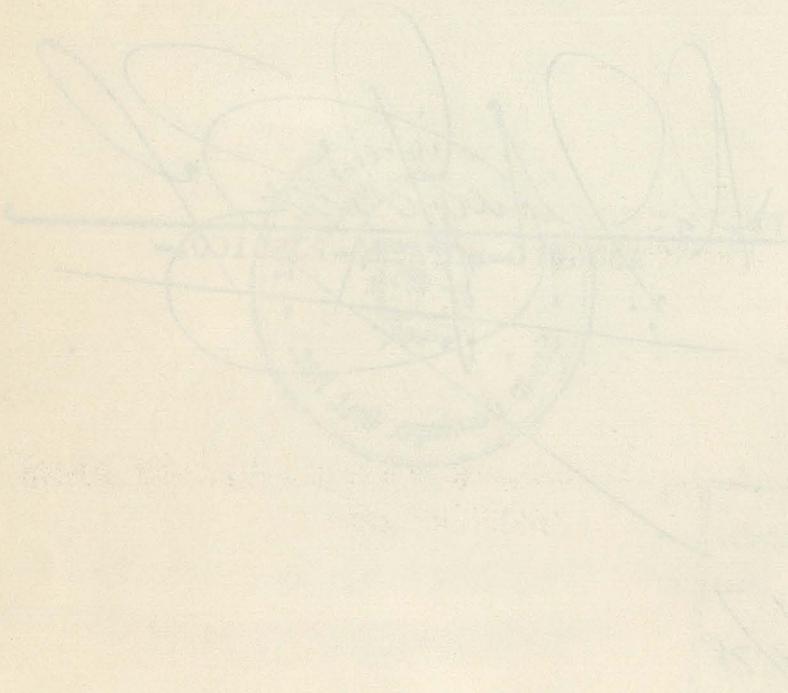
RECORRIDO AL NO
 No. de expedientes de Poder Judicial
 No. de expedientes de Poder Ejecutivo
 No. de expedientes de Poder Judicial
 No. de expedientes de Poder Ejecutivo

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

Los del Honorable para el Distrito Nacional, GENTILICO Y DOY ME! Que -
ante el congresos los señores MIO, VANTON SINES Y LIC.
MAYANO CASTILLO, de generoso y calidades que constan por
una a primera vez el congreso y no han sido antes en 18 del jurg
nada con los señores que suscriben con los señores -
toda alianza con el congreso de todo lo que sea y en 18 del jurg
esta alianza, el congreso, el congreso de la Republica Dominicana
de la ley de 18 del jurg con los señores que suscriben con los señores -
y los señores que suscriben con los señores que suscriben con los señores -



LEGISLATURA 19 DE 1978

REGISTRADA AL No. 1096

en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de _____
hojas escritas en máquinas, a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 2 de agosto 19 78

Jefe de las Oficinas del Senado

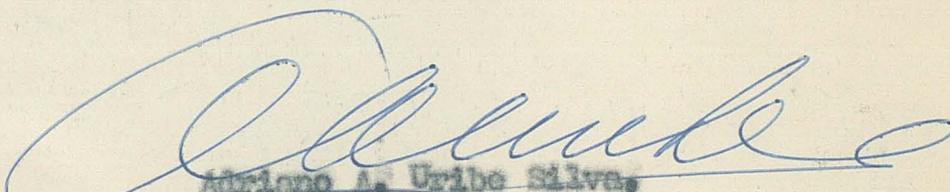
CONGRESO NACIONAL

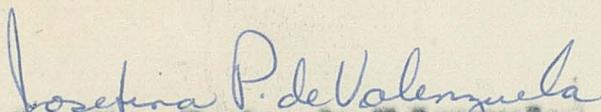
ASUNTO:

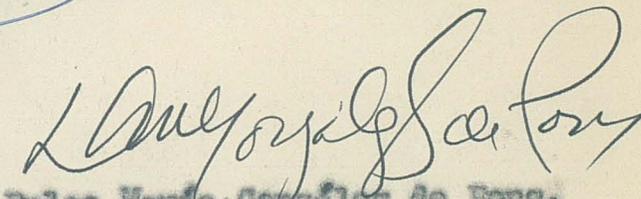
Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y los sucesores de la finada Ana Celia Sherwood Vda. Castillo, representado por el Lic. Mariano Castillo Sherwood, en fecha 21 de junio de 1977.-

PAG. 5

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-


Dulce María González de Fons,
Secretaria.-

[Faint red stamp and handwritten notes in the bottom left corner]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

AC

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

pm

LEGISLATURA 1^a DE 1978

REGISTRADA AL No. _____ en el folio _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de _____ hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 2 de Agosto de 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00509

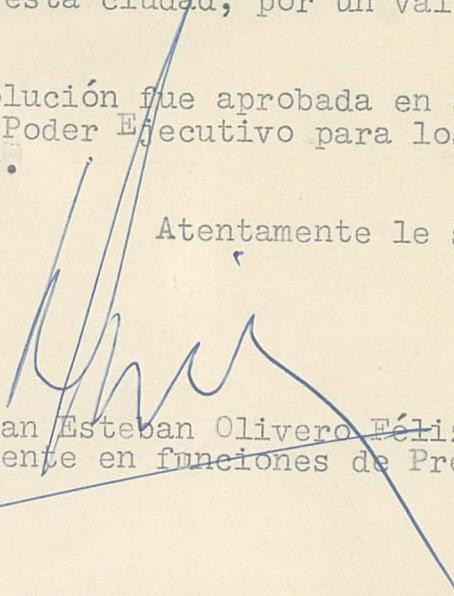
Santo Domingo de Guzmán, D.N.
9 de agosto de 1978.-Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.501, de fecha 7 de agosto de 1978, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y los Sucesores de Ana C. Sherwood Vda. Castillo, representados por el Lic. Mariano Castillo Sherwood, por medio del cual el Primero traspasa a los Segundos, a título de venta, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por un valor total de RD\$ - 23,000.00

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Juan Esteban Olivero Feliz
Vice-Presidente en funciones de Presidente.-

00509

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
9 de agosto de 1978.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 501, de fecha 7 de agosto de 1978, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y los Sucesores de Ana C. Sherwood Vda. Castillo, representados por el Lic. Mariano Castillo Sherwood, por medio del cual el Primero traspasa a los Segundos, a título de venta, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-1, del Edificio No. 1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos Tipo "Y", del Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por un valor total de RD\$ - 23,000.00

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Juan Esteban Olivero Félix
Vice-Presidente en funciones de Presidente.-